

## !!! ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE !!!

# CAMBIO EN FORMATOS DE ANTIBIÓTICOS

**OBJETIVO** → Ajustar el tamaño de los envases a la evidencia científica actual y a las recomendaciones de la Guía Terapéutica Antimicrobiana del SNS.

Se adaptarán los envases a las pautas recomendadas actualmente.

### SE QUIERE DISMINUIR

- Resistencia bacteriana.
- Dosis no necesarias.
- Automedicación.

### LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE PRESCRIPCIÓN SE ACTUALIZARÁN

Para ajustar las unidades pautadas al envase más adecuado.

Cambio respaldado por las sociedades científicas y colegios profesionales.



Los formatos grandes dejarán de comercializarse de forma gradual para evitar los excedentes de antibióticos en los hogares.

## FARMACÉUTICOS, ESENCIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN

- Garantizando una dispensación segura y alineada con pautas posológicas.
- Los envases que se mantienen incluyen las unidades necesarias para completar los tratamientos más habituales.

### LOS ENVASES GRANDES DEJARÁN DE COMERCIALIZARSE DE FORMA GRADUAL

- La prescripción de los envases pequeños aumentará de manera escalonada.
- Habrá un periodo de transición en el que convivan los dos formatos.
- En caso de ser necesario, el formato grande se podrá devolver al distribuidor de la manera habitual.

### MÁS INFORMACIÓN

Consulta la Web de AEMPS para conocer los antibióticos afectados.

[www.formatosantibioticos.aemps.gob.es](http://www.formatosantibioticos.aemps.gob.es)



## MENSAJES CLAVE PARA FARMACÉUTICOS



- Los titulares de autorización de comercialización no podrán liberar nuevos lotes de antibióticos incluidos en la resolución, pasados 9 meses desde la publicación de la resolución o con posterioridad a la inclusión del nuevo formato en el nomenclátor de facturación si ello fuera posterior en los casos en los que no esté comercializado el envase pequeño.
- Habrá un periodo de transición donde convivirán ambos formatos (envases grandes y envases pequeños).
- Los envases grandes dejarán de comercializarse de forma gradual una vez dejen de ser liberados.
- Con la adecuación de los formatos de antibióticos a la evidencia científica más actual y a las Guías Terapéuticas Antimicrobianas del SNS, así como los cambios en el sistema de prescripción se espera que se prescriba un envase de 20 unidades para pautas de 7 días, 3 veces al día.
- Los envases de mayor tamaño podrán seguir dispensándose mientras estén en vigencia, según los periodos de tiempo habituales para los medicamentos en situación de baja general, es decir, durante 5 años o hasta caducidad.
- Los envases que, pasado un tiempo desde la resolución, no se dispensen, deberán devolverse al distribuidor mediante procedimiento estándar de devolución.

<https://formatosantibioticos.aemps.gob.es/mensajes-farmaceuticos/>